

INFORME QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE IBERPAPEL GESTIÓN, SOCIEDAD ANONIMA, EN RELACIÓN CON SU PROPUESTA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE REELECCIÓN DE CONSEJERO DOMINICAL, A QUE SE REFIERE PUNTO CUARTO, APARTADO 4.4 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE IBERPAPEL GESTIÓN, SOCIEDAD ANONIMA, CUYA CELEBRACIÓN ESTÁ PREVISTA PARA EL PROXIMO 30 DE MAYO DE 2023, EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

El Consejo de Administración ha acordado proponer, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con la abstención en la votación de este acuerdo del Sr. Usandizaga Aranzadi, la reelección de Don Iñaki Usandizaga Aranzadi como miembro del Consejo de Administración con la categoría de Consejero Dominical por un período de cuatro años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21º de los Estatutos Sociales.

El Consejo de Administración emite el presente informe justificativo para acompañar dicha propuesta de reelección, en cumplimiento del apartado 5 del artículo 529 decies del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en la redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Para realizar la citada propuesta de acuerdo de reelección de Don Iñaki Usandizaga Aranzadi, el Consejo de Administración ha tenido en consideración el informe favorable emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en fecha 30 de marzo de 2023, en cumplimiento de la obligación establecida por el apartado 6 del artículo 529 decies del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y lo previsto en el artículo 24.3 de los Estatutos Sociales y en el artículo 10.2 del Reglamento del Consejo de Administración, y que el Consejo hace suyo en todos sus términos, según los cuales la Comisión de Nombramientos y Retribuciones debe informar al Consejo de Administración las propuestas de reelección de los Consejeros no Independientes para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha llevado a cabo un análisis de la composición actual del Consejo de Administración, valorando las condiciones que deben reunir los Consejeros para desempeñar adecuadamente su función, y en concreto los requisitos de idoneidad necesarios, las competencias, experiencias y méritos para el ejercicio del cargo de Consejero Dominical.

Don Iñaki Usandizaga Aranzadi es Consejero de Iberpapel Gestión, S.A., desde el año 2003 y, asimismo, vocal de la Comisión de Auditoría. Es Licenciado en Derecho por la Universidad de Deusto en el año 1972. Abogado con despacho propio abierto desde el año 1974 hasta el 2000 y Profesor, tutor de Derecho Natural y Derecho Penal en la UNED de Vergara.

Ha desarrollado una larga trayectoria profesional en el sector de la abogacía y en la universidad como profesor de Derecho, y desde su incorporación a Iberpapel Gestión, Sociedad Anónima, ha demostrado con éxito su competencia, experiencia y méritos necesarios.

Su idoneidad para el ejercicio del cargo ha sido verificada de forma continuada por el Consejo de Administración de Iberpapel Gestión, S.A. aplicando los requisitos establecidos en la legislación vigente, habiendo confirmado el Consejo de Administración que el Sr. Usandizaga reúne los requisitos de honorabilidad profesional y de conocimientos, competencias y experiencia adecuados para ejercer sus funciones y un buen gobierno de la Sociedad.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha realizado a lo largo del ejercicio un análisis constante de la estructura, tamaño y composición del consejo de administración y de los principios u objetivos establecidos en la política de selección de consejeros y diversidad del consejo de administración, de la Sociedad.

En el marco de este análisis, se ha constatado que, como resultado del proceso de renovación llevado a cabo por los órganos sociales de la Sociedad en los últimos ejercicios, el Consejo de Administración cuenta con 10 consejeros, de los cuales:

- 8 consejeros tienen la condición de "no ejecutivos", lo que supone una amplia mayoría (80%) del Consejo;
- 4 consejeros tienen la condición de "independiente", lo que representa el 40% de los miembros del Consejo;
- 1 tiene la condición de "dominical", lo que representa el 10%, y
- 3 tiene la condición de "otros externos", el 30% de los miembros.
- En los últimos dos años, se han incorporado tres nuevos consejeros, dos de ellos consejeras y con la condición de "independiente".

Además, se ha constatado que los consejeros no ejecutivos contribuyen a una adecuada composición tanto del Consejo de Administración como de sus comisiones y, en particular, de aquellas que asisten al Consejo en sus funciones de supervisión y control, que deben estar compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos.

Por su trayectoria profesional y su desempeño como Consejero Dominical, el Consejo de Administración, al igual que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, entiende que continuará contribuyendo al Consejo de Administración con una experiencia notable y un importante conocimiento como profesional y profesor del Derecho, con lo que sin duda seguirá aportando valor añadido a la toma de decisiones en el Consejo de Administración.

Don Iñaki Usandizaga Aranzadi es considerado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y por el Consejo, que suscribe las consideraciones de ésta, como Consejero Dominical, por cumplir con los requisitos establecidos en el apartado 3 del artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital.

En virtud de todo lo expuesto, y en relación con la valoración de la competencia, experiencia y méritos del Consejero propuesto para su reelección a que se refiere el apartado 5 del artículo 529 decimos de la Ley de Sociedades de Capital, dada la trayectoria y concurrencia en Don Iñaki Usandizaga Aranzadi de todos los requisitos necesarios que permiten su calificación y valoración, entre los que destacan sus capacidades profesionales e idoneidad para el cargo que ocupa y la excelente labor que ha venido realizando para Iberpapel Gestión, S.A., este Consejo de Administración considera que reúne las competencias, experiencias y méritos requeridos para desempeñar el cargo de Consejero Dominical.

Como resultado de lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta el informe favorable emitido previamente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, el Consejo de Administración ha acordado proponer a la Junta General de Accionistas de Iberpapel Gestión, S.A., la reelección, como miembro del Consejo de Administración, de Don Iñaki Usandizaga Aranzadi, por el periodo estatutario de cuatro (4) años, con la categoría de consejero dominical de la Sociedad.

El presente informe ha sido aprobado por todos los miembros del Consejo, con la abstención de Don Iñaki Usandizaga Aranzadi, el 28 de marzo de 2023, en Madrid.